

SANTA ROSA, 27 MAR 2017

VISTO:

El "Seminario nacional para docentes orientadores de trabajos de ferias de ciencias" organizado por el Ministerio Nacional de Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo entre los meses de abril y julio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado a través de la plataforma del Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio Nacional de Educación y Deportes;

Que tuvo una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, una modalidad virtual y estuvo dirigido a docentes orientadores y evaluadores de trabajos de ferias de ciencias;

Que sus objetivos, entre otros fueron, identificar que es una feria de ciencias, metodología esperada en un trabajo de feria de ciencias, modos de presentación de los trabajos por nivel y área temática curricular (stands, auditorios, posters, etc.), evaluación, distinción y devolución de un trabajo de ferias y características de las ferias de ciencias en cada nivel educativo;

Que es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Seminario nacional para docentes orientadores de trabajos de ferias de ciencias", organizado por el Ministerio Nacional de Educación y Deportes, desarrollado entre los meses de abril y julio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado a través de la plataforma del Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio Nacional de Educación y Deportes, con una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, modalidad Virtual y dirigido a docentes orientadores y evaluadores de trabajos de ferias de ciencias.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
Ya/

004-17




Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN